

PROCESO ELECTORAL 2022
FEDERACIÓN CANARIA DE VELA.

ASUNTO:
ACUERDO DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE GRAN CANARIA (FIVGC)

En Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, la Junta Electoral debe resolver las RECLAMACIONES FORMULADAS CONTRA LA PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE LOS MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE GRAN CANARIA (FIVGC), así como acordar la PROCLAMACIÓN DEFINITIVA de LOS MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Conforme al calendario electoral y horario fijado, a las 13 horas del viernes 4 de noviembre de 2022 finalizó el plazo para presentar reclamaciones a la proclamación provisional de los miembros electos de las Asambleas.

SEGUNDA.- Contra a proclamación provisional de los miembros electos de la ASAMBLEA GENERAL DE LA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE GRAN CANARIA (FIVGC) no se ha formulado reclamación alguna.

FUNDAMENTOS

I.- Artículo 15.4 y 15.5 2º del Reglamento Electoral General (Anexo I de la Orden de la consejería de educación, cultura y deportes de cuatro de octubre de 2001, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas canarias (BOCA de 19 octubre de 2001), modificada por la Orden de 2 de junio de 2003 y por la Orden de 2 de abril de 2004.

ACUERDA

PRIMERO.- PROCLAMAR DEFINITIVAMENTE COMO MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE VELA DE GRAN CANARIA (FIVGC), conforme se indica a continuación:

1º) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:

Según consta en la resolución de fecha 27 de octubre y en el artículo 7 del Reglamento Electoral, NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, pues el número de candidaturas admitidas (7) es igual al número de miembros a elegir (7), por lo que esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE como miembros electos de la Asamblea a:

1. JUAN MANUEL CEREZO RUIZ
2. PABLO LUIS QUINTANA LABARTA

3. YOEL HERNANDEZ PEÑA
4. JOEL RODRIGUEZ PÉREZ
5. ANTONIO DEL CASTILLO-OLIVARES NAVARRO
6. ISABEL HERNANDEZ PEÑA
7. MANUEL ALVARO MARTÍNEZ TAVÍO.

2º) ESTAMENTO DE CLUBES:

Según consta en la misma resolución y en el artículo 7 del Reglamento Electoral, NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, pues el número de candidaturas admitidas (5) es inferior al número de miembros a elegir (7), por lo que esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE como miembros electos de la Asamblea a:

1. CLUB MARITIMO VARADERO DE GRAN CANARIA
2. REAL CLUB VICTORIA
3. CLUB REGATAS SUROESTE DE MOGAN
4. REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA
5. REAL CLUB NAUTICO DE GRAN CANARIA- REPRESENTANTE ADICIONAL

3º) ESTAMENTO DE TÉCNICOS:

Según consta en la misma resolución y en aplicación de lo previsto en el artículo 7 (a sensu contrario) del Reglamento Electoral anexo a la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº137 de 19 de octubre de 2.001), SÍ SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, al registrarse un número de candidaturas admitidas superior (3) al número de miembros o plazas en el estamento a cubrir (2), con el siguiente resultado:

Nº de electores censados		
Nº de electores que votan		
Nº de papeletas leídas		
Nº de papeletas válidas		
Nº de papeletas nulas		
Nº de papeletas en blanco		
	Votos obtenidos	
	En número	En letra
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ADRIAN CRUZ LOPEZ	9	NUEVE
Nº de votos obtenidos por la candidatura de AARON SARMIENTO PADILLA	3	TRES
Nº de votos obtenidos por la candidatura de ALEJANDRO ANTONIO CABRERA MESA	11	ONCE

Por tanto, esta Junta Electoral proclama miembros electos a la Asamblea de la Federación a:

1. D. ALEJANDRO ANTONIO CABRERA MESA.
2. D. ADRIAN CRUZ LÓPEZ

4º) ESTAMENTO DE JUECES:

Según consta en la misma resolución y en el artículo 7 del Reglamento Electoral, NO SE HAN CELEBRADO VOTACIONES en este estamento, pues el número de candidaturas admitidas (2) es igual al número de miembros a elegir (2), por lo que esta Junta Electoral proclama DEFINITIVAMENTE como miembros electos a la Asamblea a:

1. FRANCISCO JAVIER BAUTISTA BETANCOR
2. JAVIER BERNAL PÉREZ

PUBLÍQUESE ESTA RESOLUCIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE VELA.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, por los interesados, reclamación ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días hábiles, a contar desde su publicación o su notificación a los interesados, (artículo 43.1 y 2 del Decreto 51/1992, de 23 de abril, para el que se regula la constitución y funcionamiento de las Federaciones Deportivas Canarias)

En Las Palmas de Gran Canaria a 8 de noviembre de 2022.-

Firmado abajo digitalmente
Eugenia Pérez Curbelo
Presidenta de la Junta Electoral.